



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nro 0089 -2013-GR/PRES

Ayacucho, 14 FEB. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular del Pliego es la más alta Autoridad Ejecutiva y responsable de efectuar la gestión presupuestaria para el logro de los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y que éstas se reflejen en las funciones, programas, subprogramas. Actividades y Proyectos a su cargo;

Que, el precitado dispositivo, precisa que en materia presupuestal, el Titular del Pliego puede delegar la autoridad que le corresponde, siendo en este caso responsable solidario con el delegado;

Que, en concordancia con el artículo 6° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112 y el Art. 58° de la Ley ° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la delegación de la responsabilidad señalada en el párrafo anterior debe recaer en las Unidades Ejecutoras, pues constituyen el nivel descentralizado y operativo en las entidades y organismos del Sector Público, con el cual se vinculan e interactúan los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público, siendo la Unidad Ejecutora, aquella dependencia orgánica que cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que determina y recauda ingresos; contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable; registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas e informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas;

Estando los fundamentos expuestos, y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411– Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR la responsabilidad de la gestión presupuestaria de las Unidades Ejecutoras, en calidad de Jefe de Unidad Ejecutora, conforme se detalla en el Anexo N° 01: "Relación de Jefes de Unidades Ejecutoras", el mismo que forma parte de la presente Resolución; quienes deberán garantizar el cumplimiento de la metas programadas, de acuerdo a los Objetivos Institucionales y Estratégicos establecidos por el Titular del Pliego para el Año Fiscal 2013.

Artículo 2°.- DISPONER, que las Direcciones Regionales Sectoriales asuman la responsabilidad de velar por el logro de los Objetivos Institucionales y Estratégicos, así como que la ejecución presupuestaria de las Unidades Ejecutoras bajo su ámbito se enmarquen dentro de los lineamientos de las políticas de desarrollo regional.



Artículo 3°.- PRECISASE que la responsabilidad a que se refiere el Artículo 1°, es exclusivamente en materia presupuestal, debiendo ceñirse en todos sus extremos a la normatividad vigente que al respecto existe.

Artículo 4°.- Transcribir la presente Resolución, a las Direcciones Regionales Sectoriales del Gobierno Regional Ayacucho, a las Unidades Ejecutoras, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



[Signature]
ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

**PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO FISCAL 2013
RELACIÓN DE JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS**

N°	UNIDAD EJECUTORA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA	SEDE UNIDAD EJECUTORA	ÁMBITO DE INFLUENCIA
01	001 SEDE AYACUCHO	Presidente del Gobierno Regional Ayacucho	Ayacucho	Departamento (Región Ayacucho)
02	008 PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER	Director de la Unidad Ejecutora	Ayacucho	Departamento (Región Ayacucho)
03	100 AGRICULTURA AYACUCHO	Director Regional de Agricultura	Ayacucho	Departamento (Región Ayacucho)
04	200 TRANSPORTES AYACUCHO	Director Regional de Transportes	Ayacucho	Departamento (Región Ayacucho)
05	300 EDUCACIÓN AYACUCHO	Director Regional de Educación	Ayacucho	Sede Administrativa
06	301 EDUCACIÓN CENTRO AYACUCHO	Director de la UGEL Cangallo	Cangallo	Provincia de Cangallo
07	302 EDUCACIÓN LUCANAS AYACUCHO	Director de la UGEL Lucanas	Puquio	Provincia de Lucanas
08	303 EDUCACIÓN SARASARA AYACUCHO	Director de la UGEL Parinacochas	Coracora	Provincia de Parinacochas
09	304 EDUCACIÓN SUR PAUZA	Director de la UGEL Pauza	Pauza	Provincia de Paucar del Sarasara
10	305 EDUCACIÓN HUANTA	Director de la UGEL Huanta	Huanta	Provincia de Huanta
11	307 EDUCACIÓN VPAE LA MAR	Director de la UGEL La Mar	La Mar	Provincia de La Mar
12	308 EDUCACIÓN HUAMANGA	Director de la UGEL Huamanga	Huamanga	Provincia de Huamanga Distrito Paras y Totos.(Prov. Cangallo) Distrito Vilcanchos (Provincia de Fajardo)
13	309 EDUCACIÓN UGEL SUCRE	Director de la UGEL Sucre	Querobamba	Provincia de Sucre
14	310 EDUCACIÓN UGEL VICTOR FAJARDO	Director de la UGEL Víctor Fajardo	Huancapi	Provincia de Víctor Fajardo
15	311 EDUCACIÓN VILCASHUAMAN	Director de la UGEL Vilcashuaman	Vilcashuaman	Provincia de Vilcashuaman
16	312 EDUCACIÓN HUANCASANCOS	Director de la UGEL Huancasancos	Huancasancos	Provincia de Huancasancos
17	400 SALUD AYACUCHO	Director Regional de Salud Ayacucho	Ayacucho	Sede Administrativa
18	401 HOSPITAL HUAMANGA	Director del Hospital Regional de Ayacucho	Ayacucho	Hospital Regional de Ayacucho
19	402 SALUD SUR AYACUCHO	Director de la Red de Salud Puquio	Puquio	Provincia de Lucanas
20	403 SALUD CENTRO AYACUCHO	Director de la Red de Salud Centro	Cangallo	Provincia de Cangallo Provincia de Huancasancos Provincia de Fajardo Provincia de Sucre Provincia de Vilcashuaman
21	404 SALUD SARASARA	Director de la Red de Salud Coracora	Coracora	Provincia de Parinacochas Provincia de Paucar del Sarasara
22	405 RED DE SALUD AYACUCHO	Director de la Red de Salud Huanta	Huanta	Provincia de Huanta Distrito Huanta, Luricocha, Huamanguilla, Santillana, Ayahuanco, Iguain, San Jose Santillana.(Prov. Huanta)
23	406 RED DE SALUD HUAMANGA	Director de la Red de Salud Huamanga	Huamanga	Provincia de Huamanga Distrito Paras y Totos.(Prov. Cangallo) Distrito Vilcanchos (Provincia de Fajardo)
24	407 RED DE SALUD SAN MIGUEL	Director de la Red de Salud San Miguel	San Miguel	Provincia de La Mar Distrito Tambo, San Miguel, Anco - Zona Sierra Chungui - Zona Sierra, Chilcas, Luis Carranza (Prov. La Mar)
25	408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO	Director de la Red de Salud San Francisco	San Francisco	Provincia de La Mar y Huanta Distrito Sivia y Llochegua.(Prov. Huanta) Distrito Ayna, Santa Rosa, Anco, Samugari, Chungui (Prov. La Mar)



